

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/fla.-

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes

22 NOV. 2010

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA
 PERSONA QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO SUPREMO N° 593

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 08332
 RECIBIDO

SANTIAGO, 08 DE JULIO 2010

VISTO
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 13, de la
 Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO :

Que la persona que a continuación se indica
VIUDA DE PORTUARIO, se encuentra en la situación prevista por el
 Art. 6°, de la Ley N°18.056, la que ha sido debidamente calificada y en
 uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Concédese por
 Gracia a doña **EUDOLIA DEL CARMEN PALLAUTA
 CAMPILLAY**, RUT. 6.533.356-2; una pensión equivalente a dos
 ingresos mínimos mensuales, debiendo considerarse que el monto del
 ingreso mínimo para estos efectos, es aquel a que hace referencia el inciso
 1° del artículo 5 de la Ley N° 18.647, que se emplea para fines no
 remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto
 Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos" del
 Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del
 Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y
 COMUNIQUESE.

FOR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
 MINISTRO DEL INTERIOR

FELIPE LARRAIN BASCUÑAN
 MINISTRO DE HACIENDA

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

17 NOV. 2010

Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte, a Ud.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY
 Subsecretario del Interior

8906249

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 - 8 NOV. 2010
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO	AB	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.PU. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTRO
 MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEF. DIVISION
 CHILE

77 Bw

Rodrigo Ubilla Mackenney